

CD 2001/9/2
Original: inglés
Para información

CONSEJO DE DELEGADOS
Ginebra, 11-14 de noviembre de 2001

ESTRATEGIA
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA
SOBRE MINAS TERRESTRES

Informe sobre el seguimiento dado a la resolución 10
del Consejo de Delegados de 1999

(Punto 9 del orden día provisional)

Documento preparado por
el Comité Internacional de la Cruz Roja
en consulta con
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja

Ginebra, agosto de 2001

Resumen

La *Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre minas terrestres*, aprobada por el Consejo de Delegados de 1999 para un período de cinco años, ha guiado al Movimiento, en los dos últimos años, en su labor destinada a prevenir o mitigar el sufrimiento causado por las minas terrestres.

De conformidad con los respectivos cometidos, el CICR, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional han desplegado actividades en los cinco ámbitos esenciales expuestos en la *Estrategia*:

1. promoción de las normas internacionales;
2. actividades de sensibilización en cuanto al problema de las minas;
3. protección;
4. cuidado y asistencia;
5. limpieza de minas

A pesar de que casi dos tercios de los Gobiernos del mundo han prohibido el empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de minas antipersonal, estas armas siguen siendo una amenaza e infligiendo terribles sufrimientos a la población civil en muchas zonas del mundo. No cabe duda de que el Movimiento debe continuar desempeñando un papel preponderante en la reducción del número de víctimas civiles de las minas, realizando e intensificando su labor de conformidad con la *Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres*. Asimismo, es evidente que el Movimiento debe tener cada vez más cuenta en las actividades que lleva a cabo en ese ámbito los casos de muertos y heridos, así como las terribles dificultades que causan los residuos explosivos de guerra (minas antivehículo, bombas-racimo, etc.), que no son minas antipersonal.

Será necesario poner énfasis en la integración de las diversas actividades médicas, educacionales y jurídicas que efectúa el Movimiento, así como en la coordinación de las actividades emprendidas por otros organismos que actúan en el ámbito de la acción contra las minas, a fin de mejorar la eficacia de los esfuerzos que despliega el Movimiento.

ESTRATEGIA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA SOBRE MINAS TERRESTRES

Informe sobre el seguimiento dado a la resolución 10 del Consejo de Delegados de 1999

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Delegados de 1999 aprobó para un período de cinco años una *Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre minas terrestres* (resolución 10), cuya finalidad es servir de estímulo, orientación y apoyo para que los componentes del Movimiento promuevan una acción coherente en las actividades destinadas a reducir el sufrimiento de las personas que viven en los países afectados por las minas y eliminar todas las minas antipersonal.

Tras exponer el cometido del Movimiento en cinco ámbitos esenciales (promoción de las normas internacionales, actividades de sensibilización en cuanto al problema de las minas, protección, cuidado y asistencia y limpieza de minas), la *Estrategia* pone de relieve la importancia de la unidad y la cooperación entre los componentes del Movimiento y asigna la función directiva al CICR gracias a su cometido específico y su experiencia en el ámbito de la acción contra las minas.

En la *Estrategia* se insta a las Sociedades Nacionales a que alienten activamente al respectivo Gobierno a firmar y/o ratificar los tratados, promoviendo la sensibilización al problema de la minas para reducir el riesgo de bajas civiles e integrando la asistencia y los servicios a las víctimas de minas terrestres en su labor en favor de los heridos y las personas discapacitadas en sus comunidades.

Se alienta a la Federación a que ayude a las Sociedades Nacionales a incorporar las cuestiones relativas a las minas en sus programas a largo plazo, apoyando el desarrollo de la Sociedad Nacional y a través de su experiencia específica en los programas de rehabilitación basados en la comunidad.

La aplicación de la *Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres* se enfocará en el presente documento desde los cinco ámbitos esenciales arriba mencionados, poniendo de relieve las actividades emprendidas por los componentes del Movimiento, los resultados obtenidos, así como los retos y las recomendaciones para la labor futura.

2. PROMOCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

Objetivo: *Conseguir una adhesión y una aplicación efectiva universales respecto de las normas establecidas por el Tratado de Ottawa y el Protocolo II enmendado de la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales. (Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres, Principales elementos de la Estrategia).*

2.1 Actividades del Movimiento

Desde la aprobación del Tratado de Ottawa y su entrada en vigor el 1 de marzo de 1999, el CICR y diversas Sociedades Nacionales han tomado medidas específicas para que el tratado surta un efecto concreto. El CICR y las Sociedades Nacionales han organizado y participado en diversas reuniones nacionales y zonales, celebradas en Egipto, Eslovaquia, Georgia, Líbano, Mali, Nigeria, Polonia, Sri Lanka y Ucrania. El CICR y varias Sociedades Nacionales han participado también en las reuniones bianuales de los Comités permanentes, constituidos en la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado de Ottawa, celebrada en Maputo, el año 1999, así como en las reuniones anuales siguientes de los Estados Partes, en Ginebra y Managua.

Preocupan también al CICR las cuestiones de interpretación que pudieran plantearse y menoscabar las disposiciones del Tratado de Ottawa. A este respecto, el CICR organizó, en marzo de 2001, una reunión de expertos técnicos para facilitar el debate sobre la cuestión de ciertas minas antivehículo con espoletas o dispositivos antimanipulación sensibles que pueden estallar con la presencia, la proximidad o al contacto de una persona. El Comité permanente sobre el estatuto general y funcionamiento de la Convención acogió con satisfacción los resultados de la reunión del CICR, que instó a los Gobiernos a que controlen sus existencias de minas antivehículo y renuncien a utilizar estas armas, que, al igual que las minas antipersonal, pueden estallar al contacto de una persona.

En cooperación con algunas Sociedades Nacionales, el CICR prestó también asistencia técnica y asesoramiento a numerosos países en todo el mundo por lo que respecta a los procedimientos de ratificación y redacción, la aprobación y la modificación de las leyes nacionales para sancionar los crímenes de guerra y otras violaciones de los instrumentos de derecho internacional humanitario, entre los que figuran el Tratado de Ottawa y la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales. La *Carpeta informativa sobre la elaboración de leyes nacionales para aplicar la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal* (mayo de 2001) ha tenido una buena acogida entre los Estados, que la consideran como un instrumento útil para establecer normas nacionales de aplicación.

Las Sociedades Nacionales de Alemania, Canadá, Chile, Países Bajos, Polonia, Suiza, Ucrania, Yugoslavia y de otros países organizaron diversas actividades para sensibilizar a los jóvenes y/o al público en general al problema de las minas antipersonal.

En toda su labor en ese ámbito, el CICR, con el respaldo de las Sociedades Nacionales, promovió también la adhesión al Protocolo II enmendado de la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales¹ (CCAC), que sigue siendo un importante instrumento para regular el empleo de minas antivehículo, armas trampa y otros artefactos no previstos en el Tratado de Ottawa. Además, desde septiembre de 2000, el CICR y varias Sociedades Nacionales han promovido activamente la aprobación de un protocolo adicional a la CCAC para hallar una solución al problema de los residuos explosivos de guerra. Esta propuesta se hizo en conexión con la Conferencia de Examen de la CCAC, que tendrá lugar en Ginebra del 11 al 21 de diciembre de 2001.

Para garantizar el éxito de estos esfuerzos y propiciar una comprensión general del Tratado de Ottawa y del Protocolo II enmendado, el CICR ha producido una documentación muy variada y diversos vídeos sobre el Tratado de Ottawa y los problemas relacionados con la

¹ El Protocolo II enmendado forma parte de la Convención de Naciones Unidas de 1980 sobre prohibiciones y restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y se conoce de manera más formal como Protocolo sobre prohibiciones o restricciones sobre el empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.

aplicación. Ha organizado también exposiciones itinerantes en español, inglés y árabe sobre el tratado en el marco de eventos en más de 40 países.

2.2 Principales logros

Hoy, casi dos tercios de los Gobiernos del mundo han prohibido el empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de minas antipersonal. Con 118 Estados partes en el Tratado de Ottawa, en 1 de agosto de 2001, cabe constatar un importante avance hacia la universalización, y una mayoría de Estados reconoce hoy que las minas antipersonal ya no son armas indispensables. La norma internacional ha pasado a ser la destrucción de las existencias de minas antipersonal y su remoción en todo el mundo.

La aplicación de las disposiciones del tratado va progresando también rápidamente. Hasta el presente, más de 25 países han promulgado leyes y adoptado otras medidas para avenirse con el Tratado de Ottawa a nivel nacional, sancionando a quienes cometen violaciones. Más de 60 países han presentado sus informes anuales, tal como se solicita en el artículo 7 del tratado. Veintinueve Estados han finalizado la destrucción de sus existencias y 19 han comenzado a hacerlo.

Lo más importante es que se ha comprobado una disminución del número de personas que pierden la vida o algún miembro en los países donde el tratado se está aplicando. Según las estadísticas recopiladas por el CICR en Bosnia-Herzegovina, el número promedio de víctimas por mes de minas terrestres y municiones sin estallar ha descendido de 52 personas inmediatamente después del conflicto a 8 hoy en día. Asimismo, organizaciones en Camboya y Croacia han constatado una notable disminución en las cifras de víctimas.

2.3 Retos

A pesar de estos logros, las minas antipersonal siguen siendo una amenaza y continúan causando sufrimiento a la población civil en muchas partes del mundo. Uno de los retos más importantes en los años venideros será mantener un elevado grado de sensibilización acerca del Tratado de Ottawa y el compromiso de aplicar plenamente sus disposiciones, así como proporcionar los recursos a tal finalidad. Habrá que hacer un esfuerzo especial para garantizar la adhesión de todas las principales potencias militares y de los 22 Estados que han firmado el tratado pero que aún no lo han ratificado.

Por otra parte, no se entiende bien todavía el alcance del Tratado de Ottawa y del Protocolo II de la CCAC (es decir, los tipos de minas y armas que se prohíben y se regulan en estos instrumentos). Asimismo, se tiene un concepto equivocado de los costos de aplicación de las disposiciones del tratado y hacen falta recursos para emprender la remoción de minas y los programas de asistencia a las víctimas que serán proporcionales a la magnitud y la urgencia del problema.

2.4 Recomendaciones

El CICR, la Federación y las Sociedades Nacionales deberán:

- 1. proseguir el diálogo con los Gobiernos para garantizar la adhesión universal al Tratado de Ottawa y la CCAC, sobre todo en las zonas donde hay una insuficiente adhesión;**
- 2. destacar que el Protocolo II de la CCAC es un importante instrumento internacional que contiene normas fundamentales por las que se regula el empleo de las minas no previstas por el Tratado de Ottawa, así como de armas trampa y otros artefactos, y que es complementario al Tratado de Ottawa;**

3. **tomar otras medidas para dar a conocer las disposiciones de ambos tratados y seguir sensibilizando al público en general acerca de los costos en vidas humanas de las minas terrestres, con el fin de favorecer la voluntad política necesaria para la adhesión, la ratificación y la aplicación;**
4. **alentar a los Estados Partes a que se avengan con el Tratado de Ottawa adoptando las medidas prácticas para aplicar sus disposiciones y recordarles sus obligaciones con respecto a la prohibición de emplear minas antipersonal, la limpieza de las zonas minadas, la destrucción de las existencias dentro de los plazos fijados (el plazo para muchos países es 2003), la asistencia debida a los sobrevivientes de las minas terrestres y otros heridos de guerra, la presentación de informes anuales al secretario general de las Naciones Unidas y la promulgación de leyes destinadas a reprimir a los infractores de las disposiciones del tratado;**
5. **prestar asesoramiento técnico sobre los procedimientos de ratificación y las medidas legislativas que se deben adoptar, cuando es necesario, así como aprovechar y señalar los recursos destinados a promover la aplicación del Tratado de Ottawa que el CICR puede poner a disposición.**

3. SENSIBILIZACIÓN AL PROBLEMA DE LAS MINAS Y MUNICIONES SIN ESTALLAR

Objetivo: Reducir el número de bajas civiles en las zonas contaminadas por minas mediante programas de educación basados en la comunidad acerca de los riesgos que entrañan las minas. (Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres, Principales elementos de la Estrategia)

3.1 Actividades del Movimiento

Desde la aprobación de la Estrategia del Movimiento, se hace cada vez más evidente que las municiones sin estallar (MUSE), diferentes de las minas terrestres (por ejemplo las bombas-racimo) plantean acuciantes problemas desde el punto de vista humanitario, los cuales deben abordarse también en el marco de las actividades de sensibilización al peligro de las minas que lleva a cabo el Movimiento. Así pues, el Movimiento ha centrado su labor de sensibilización en la prevención de las víctimas de las minas y MUSE, alentando a la población local a que soliciten abiertamente que las medidas para luchar contra la contaminación de estas armas pasen a ser una prioridad comunitaria. El objetivo principal es que, a la larga, las propias comunidades puedan hacer frente a las cuestiones de sensibilización al problema de las minas y MUSE.

Desde el Consejo de Delegados de 1999, se ha hecho lo necesario para que el Movimiento elabore un planteamiento común con respecto a los programas de sensibilización al problema de las minas/MUSE y establezca una base de datos normalizada sobre minas/MUSE que podrán utilizar el Movimiento y las entidades externas, con el fin de mejorar la eficacia de la acción contra las minas.

Las Sociedades Nacionales (con el apoyo técnico y financiero del CICR, de la Federación y/u otras organizaciones, como el UNICEF) y directamente el CICR han realizado programas de sensibilización al problema de las minas/MUSE. Las etapas decisivas de estos programas del Movimiento abarcan la recopilación y el análisis de datos, la planificación de estrategias, la formación de personal, implicando a las comunidades afectadas en la realización de actividades y la elaboración de material de apoyo, así como la supervisión y la evaluación de los programas propiamente dichos. En situaciones de

emergencia, se dará prioridad a la labor de sensibilización y de difusión mediante campañas públicas de información.

En todos esos programas, se ha puesto de relieve la importancia de coordinar e integrar los esfuerzos con los de otras organizaciones humanitarias y de acción contra las minas, mediante por ejemplo el intercambio de datos tanto en el Movimiento como con las entidades externas pertinentes.

3.2. Principales logros

Desde el Consejo de Delegados de 1999, se han emprendido, a petición de las Sociedades Nacionales y las delegaciones del CICR, nuevos programas del CICR/Sociedad Nacional en Etiopía, Georgia (Abjazia conjuntamente con Halo Trust), la Federación de Rusia (Ingushetia y Chechenia), Azerbaiyán (Alto Karabaj), Macedonia, Yugoslavia (Kosovo y sur de Serbia), y sur de Líbano.

El CICR y las Sociedades Nacionales han proseguido los programas de sensibilización al problema de las minas/MUSE en Albania, Afganistán, Bosnia-Herzegovina, Croacia y Nicaragua. Además, la Cruz Roja de Mozambique ha continuado un programa de ese tipo con el respaldo financiero de las Sociedades Nacionales sueca y española y la Cruz Roja de Camboya ha seguido recogiendo datos sobre las víctimas de minas/MUSE con el apoyo de *Handicap International*. De conformidad con el principio de responsabilidad de la comunidad con respecto a la concienciación del problema de las minas, el programa en Azerbaiyán se traspasó, a comienzos de 2000, al organismo nacional de coordinación.

Tras las evaluaciones efectuadas en Tayikistán, Jordania y el sur de Irak que evidenciaron la necesidad de emprender actividades de sensibilización a las minas, se han comenzado a preparar programas en esas zonas. Se realizaron también evaluaciones en Sri Lanka y sur de Sudán, donde sin embargo no se lanzaron programas.

Se ha empezado a elaborar un planteamiento común para el Movimiento. Un ejemplo de este esfuerzo es la organización del taller sobre acción contra las minas destinado a 57 miembros del personal del CICR y de Sociedades Nacionales que tuvo lugar en Croacia, a finales de mayo. Se completarán para fines del año las directrices relativas a la participación de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la acción contra las minas. Además, está por acabarse un manual de formación, que permitirá consolidar la coherencia de la labor del Movimiento en ese ámbito.

En el marco del CICR, se ha promovido un enfoque zonal descentralizado de los programas de sensibilización al peligro de las minas/MUSE, designando a asesores zonales de sensibilización a las minas en las delegaciones del CICR en Nalchik (Rusia) y Sarajevo (Bosnia-Herzegovina).

3.3. Retos

El principal reto ha sido promover un enfoque profesional basado en la comunidad de los programas de sensibilización al problema de las minas tanto dentro como fuera del Movimiento. A menudo la concienciación sobre el problema de las minas/MUSE se ha confundido con la transmisión de un mensaje en un sólo sentido, consistente principalmente en la presentación y la distribución de material. Paralelamente, cabe observar que la plena implicación de la comunidad afectada no siempre es posible, puesto que su participación depende del tiempo que tienen las personas, del acceso a las zonas afectadas y de los movimientos de la población expuesta al peligro de las minas.

3.4. Recomendaciones

1. **El CICR y las Sociedades Nacionales deberán seguir realizando programas de sensibilización al problema de las minas/MUSE en función de las necesidades comprobadas, efectuando evaluaciones pormenorizadas y planificando estrategias adaptadas a cada situación. Las comunidades afectadas deberán implicarse en cada fase del proceso y será necesario coordinar las actividades con las de otras entidades humanitarias y organismos de acción contra las minas pertinentes. Será preciso desaconsejar las actividades ad hoc que no tengan en cuenta estas medidas. Incluso en situaciones de emergencia, se deberán llevar a cabo evaluaciones rápidas antes de emprender cualquier actividad.**
2. **El CICR y las Sociedades Nacionales deberán seguir subrayando la importancia no sólo de mejorar el conocimiento y la sensibilización entre las comunidades afectadas, sino también de iniciar un proceso para modificar el comportamiento de las personas.**
3. **El CICR y las Sociedades Nacionales deberán continuar promoviendo un enfoque integrado de la sensibilización al problema de las minas, donde esa labor esté relacionada con la remoción de minas, la asistencia debida a las víctimas, la difusión de las normas internacionales y las actividades humanitarias generales.**
4. **El CICR deberá organizar talleres anuales en todo el mundo, y dos a tres veces al año a nivel zonal, sobre sensibilización al problema de las minas en el marco del Movimiento.**
5. **El CICR deberá reforzar la plantilla existente de encargados sobre el terreno que puedan efectuar evaluaciones y apoyar el lanzamiento de nuevos programas.**

4. PROTECCIÓN

Objetivo: Recordar a las partes en los conflictos armados tanto su responsabilidad de cumplir con el derecho internacional humanitario en lo referente a las minas terrestres como las consecuencias del empleo de minas para la población. (Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres, Principales elementos de la Estrategia)

4.1. Actividades del Movimiento

Como guardián del derecho internacional humanitario, el CICR recuerda a todas las partes en un conflicto armado sus obligaciones relativas a la conducción de las hostilidades, incluidas las normas sobre la protección de la población civil, la obligación de tomar precauciones contra los efectos de los ataques, la prohibición de los ataques indiscriminados y el principio de proporcionalidad. Para los Estados Partes en el Tratado de Ottawa, estas gestiones incluyen, cuando sea necesario, la referencia a la prohibición del empleo de minas antipersonal, las normas por las que se regula el empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, tal como se estipula en el Protocolo adicional II a la CCAC, y otras normas pertinentes del derecho internacional consuetudinario.

El CICR efectúa, pues, gestiones confidenciales escritas o verbales ante las fuerzas armadas a nivel local, nacional o zonal, así como ante otras partes en el conflicto responsables de una determinada zona donde las minas constituyen una amenaza para las personas civiles o donde haya habido accidentes de mina. Cuando las gestiones

confidenciales no surten efecto, el CICR se reserva el derecho de denunciar públicamente una violación particular del derecho.

4.2. Principales logros

Aunque queda mucho por hacer para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de la población civil, en ciertos casos, las partes beligerantes han hecho verdaderos esfuerzos para atenerse a las normas sobre la conducción de las hostilidades. En los casos en que se ha acabado con el empleo de las minas y se han emprendido simultáneamente programas de sensibilización al peligro de las minas y de remoción de minas (por ejemplo, en Bosnia- Herzegovina y Camboya), se ha reducido notablemente el número de víctimas de minas.

4.3. Retos

Una de las mayores dificultades cuando se emprenden gestiones ante las partes beligerantes es la falta de datos fidedignos sobre los incidentes de minas y la difícil identificación de los responsables de las violaciones del derecho internacional humanitario. En algunas situaciones, tales contactos pueden incidir también en la seguridad del personal del CICR o de la Sociedad Nacional.

4.4 Recomendaciones

1. **El CICR deberá, llegado el caso, continuar haciendo gestiones confidenciales verbales y escritas ante cualquier autoridad que utilice o tenga intención de utilizar minas terrestres, con el fin de recordarles sus obligaciones dimanantes del derecho y las posibles consecuencias humanitarias del empleo de minas.**
2. **Será necesario intensificar el intercambio de información sobre el terreno, por ejemplo entre los delegados del CICR y las Sociedades Nacionales interesadas cuando sea necesario.**

5. CUIDADO Y ASISTENCIA

***Objetivo:** Asegurarse de que las víctimas de las minas tengan acceso igual e imparcial a un cuidado y asistencia adecuados. (Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres, Principales elementos de la Estrategia)*

5.1. Actividades del Movimiento

En los diversos foros sobre asistencia a las víctimas de minas, el Movimiento se ha visto confrontado con la tendencia perniciosa, tanto por parte de algunas organizaciones no gubernamentales como de Gobiernos donantes, a atribuir una especie de estatuto especial a las personas heridas por minas terrestres antipersonal.

Se han realizado ingentes esfuerzos para reiterar que los principios del Movimiento, y simplemente la ética médica, no permiten hacer una distinción entre las víctimas, según la cual se determinaría el acceso a la atención o a otra asistencia en función de la causa de la herida. Puesto que los conflictos armados suelen destruir o debilitar gravemente el sistema de asistencia sanitaria de un país, el Movimiento ha puesto de relieve la necesidad de restablecer un sistema de asistencia de salud pública que funcione en el período de postconflicto, a fin de garantizar el debido cuidado tanto a las víctimas de minas como a otros heridos y los enfermos.

Muchas de las víctimas de las minas y MUSE, por no decir la mayoría de ellas, se encuentran en zonas rurales y pobres donde no se dispone de una asistencia médica cercana y el acceso a ella es difícil. Por consiguiente, los adecuados primeros auxilios y el debido traslado pueden salvar muchas vidas. El CICR, la Federación y muchas Sociedades Nacionales participantes (mediante programas bilaterales) han desplegado no pocos esfuerzos para potenciar la capacidad en esas actividades de las Sociedades Nacionales y las instituciones gubernamentales. Como medida para mejorar la asistencia prehospitalaria en favor de los heridos de guerra y de minas, el CICR organizó un taller sobre este tema y publicó, a finales de 2000, un folleto para los profesionales de la asistencia sanitaria titulado *Care in the field for victims of weapons of war*.

Mejorar la calidad de la asistencia ha pasado a ser una prioridad. Se han ampliado los programas de formación del CICR para cirujanos, personal enfermero y fisioterapeutas en las zonas de conflicto, incluidas las infestadas por minas terrestres. En los dos últimos años, se han organizado o planeado más de 20 seminarios de formación y programas para heridos de guerra en 17 países contaminados por minas y/o MUSE. Además del material y de los suministros de primeros auxilios, el CICR proporciona con regularidad asistencia médica y quirúrgica para los heridos de guerra, incluidas las víctimas de minas y MUSE, en más de 150 hospitales en 23 países y, sobre una base ad hoc, a otros 150 establecimientos sanitarios.

Se ha puesto un empeño similar en mejorar la calidad de los componentes de prótesis, creando unidades para una producción de calidad en Coppet (Suiza) y Phnom Penh (Camboya).

El Fondo especial del CICR en favor de los impedidos (FEI) ha incrementado su actividad en las situaciones postconflictivas tras modificarse su estatuto. Mediante sus tres programas zonales en Addis Abeba (Etiopía), Ciudad de Ho Chi Minh (Vietnam) y Managua (Nicaragua), el FEI ha ampliado la asistencia técnica, material y financiera a proyectos en 34 países.

Un importante número de Sociedades Nacionales ha movilizado recursos humanos y financieros para respaldar sea los programas del CICR (servicios de primeros auxilios y ambulancias, cirugía y prótesis) sea los proyectos bilaterales (a veces mediante el llamamiento anual de la Federación).

5.2. Principales logros

Por más sencillo que parezca el mensaje del principio de no discriminación entre las víctimas, el Movimiento se ha topado con no pocas dificultades para ponerlo en práctica. Con objeto de promover un enfoque profesional, el CICR ha colaborado con la Organización Mundial de la Salud en la publicación de *Victim Assistance - A public health response for landmine victims*.

La labor realizada en 14 países ha permitido trazar programas de primeros auxilios y mejorar el traslado de los heridos de guerra, incluidas las víctimas de minas. Los programas de formación en cirugía, enfermería y fisioterapia se han extendido a 17 países. Se ha logrado mejorar la calidad de los componentes de prótesis y se han abierto ocho nuevos centros de prótesis en Afganistán, Etiopía, Myanmar y Uganda. Un equipo de expertos externos internacionales llevó a cabo, en 2000, una evaluación de los programas de rehabilitación física del CICR, cuyas conclusiones se están examinando y poniendo en práctica, según procede. Las recomendaciones del grupo ya han sido publicadas.

En 2000, la Asamblea del CICR votó para transformar el Fondo especial en favor de los impedidos en una fundación oficial de derecho suizo y abrir su Junta Directiva a miembros externos al CICR. En virtud de su nuevo estatuto, el Fondo tiene un doble objetivo: en primer lugar, asegurar la continuidad del tratamiento a largo plazo de los heridos de guerra, incluidas las víctimas de minas y MUSE, proporcionando una formación técnica y profesional regular a quienes trabajaron en proyectos operacionales realizados previamente por el CICR y, en segundo lugar, asistir a las personas impedidas en los países de bajos ingresos, poniendo a su disposición técnicas para su tratamiento. Se destaca así, una vez más, el principio de no discriminación que aplica el Movimiento en la asistencia debida a las víctimas, sin considerar la causa de su discapacidad.

5.3. Retos

Además de la tendencia antes descrita a otorgar un estatuto especial a las víctimas de las minas terrestres, otro importante reto que se plantea al Movimiento en ese ámbito es la idea de que los programas de asistencia a las víctimas se pueden centralizar a nivel internacional. Esta idea se deriva de lo primero: hay programas destinados específicamente a las víctimas de las minas terrestres, con exclusión de las demás víctimas, y la índole de esos programas se asemeja a la de proyectos sectoriales, como las campañas de erradicación de la poliomielitis, que se coordinan a nivel internacional. La asistencia debida a las víctimas de minas implica a muchos sectores de un determinado sistema de asistencia de salud que no están exclusivamente destinados a los heridos por minas terrestres. Estos programas enfrentan diversos desafíos en el período de reconstrucción tras el conflicto. Aunque la financiación de los donantes para la reconstrucción se puede coordinar a nivel internacional, la coordinación de los programas de asistencia social y sanitaria, incluida la ayuda a las víctimas de las minas, sólo puede realizarse con eficacia a nivel local, en el país interesado, directamente entre los proveedores de asistencia y las propias víctimas.

5.4. Recomendaciones

El CICR, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional deberán, de conformidad con su respectivo cometido:

- 1. seguir sensibilizando, especialmente a los Gobiernos donantes, sobre la necesidad de prestar asistencia no discriminatoria;**
- 2. seguir concienciando a los Gobiernos donantes acerca de la necesidad de financiar plenamente los programas de reconstrucción tras el conflicto del sector de asistencia sanitaria, especialmente en los países afectados por el problema de las minas/MUSE;**
- 3. mejorar el acceso a una adecuada y oportuna asistencia para los heridos de guerra, incluidas las víctimas de las minas/MUSE, promoviendo los primeros auxilios en la Sociedad Nacional durante el conflicto y en los países afectados por las minas/MUSE en el período de postconflicto;**
- 4. mejorar la asistencia quirúrgica y de prótesis en países que sufren de extrema pobreza y cuyas estructuras se han desmoronado a causa de un conflicto armado;**
- 5. alentar a las Sociedades Nacionales a que participen en el traslado y la ayuda a los amputados que reciben asistencia en los talleres de prótesis;**

6. **propiciar la continua asistencia a los impedidos, pues no se debe olvidar su incapacidad. (Las personas impedidas lo son para siempre y requieren por el resto de su vida acceso a servicios de rehabilitación que funcionen para reemplazar y reparar los aparatos ortopédicos).**

6. LIMPIEZA DE MINAS

Objetivo: *Colaborar con las organizaciones de limpieza de minas, según las prioridades humanitarias, llevando a cabo actividades de sensibilización en cuanto al problema de las minas y prestando asistencia sanitaria a los equipos de desminado, de conformidad con las Líneas directrices sobre la participación de la Cruz Roja/Media Luna Roja en las actividades de remoción de minas², aprobadas en la reunión del Consejo de Delegados de 1997. (Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres, Principales elementos de la Estrategia)*

6.1. Actividades del Movimiento

Mediante su programa basado en la comunidad de "localidades más seguras" en las zonas contaminadas por minas, el CICR, junto con las Sociedades Nacionales, recopila también información a nivel comunitario sobre la necesidad de evaluación, remoción de minas y señalamiento de zonas minadas, y transmite esos datos a los equipos de desminado.

Sin embargo, a menudo no se da la adecuada prioridad a las solicitudes que se hacen a las organizaciones de desminado ni se tienen suficientemente en consideración las necesidades de la comunidad. Este problema ha tenido una creciente incidencia en los programas de sensibilización del CICR, cuyo principal enfoque es trabajar con las comunidades a fin de encontrar las adecuadas soluciones integradas a los problemas de minas (incluidas las actividades de remoción y señalamiento).

6.2. Principales logros

Para poder atender directamente a las solicitudes de las comunidades sin comprometer la Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres (es decir, su advertencia de no implicarse directamente en las actividades de remoción de minas), se buscó una solución alternativa. En febrero de 2000, se firmó un memorándum de entendimiento entre el CICR y la Federación suiza de remoción de minas, cuyos tres equipos expertos en destrucción de residuos explosivos en Kosovo trabajan ahora bajo la dirección del CICR, respondiendo directamente a las solicitudes de las comunidades afectadas, relativas a la evaluación, a la remoción de minas y al señalamiento de zonas minadas (sobre la base de la información recopilada por los equipos de sensibilización al peligro de las minas del CICR en esas comunidades). Se ha adoptado un planteamiento similar en Albania en el marco del programa de sensibilización al problema de las minas de la Cruz Roja de Albania.

Por otra parte, el CICR donó una ambulancia a la Cruz Roja Costarricense para ayudar a la Sociedad Nacional a prestar asistencia médica a cualquier persona de los equipos de desminado que pueda resultar herida.

² Líneas directrices sobre la participación de la Cruz Roja/Media Luna Roja en las actividades de remoción de minas (1997): "Como se indica claramente en el Protocolo enmendado II de la Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales, la responsabilidad de la remoción de minas recae a los que las colocaron o en los que ordenaron que se colocaran.... Aunque la remoción de minas tiene esencialmente una finalidad humanitaria(...) La Cruz Roja/Media Luna Roja no puede participar en el desminado en sí. Esta labor requiere experiencia militar y estar familiarizado con las técnicas características de estas mortíferas armas, con la forma en que se emplean y con los riesgos que implican".

6.3. Retos

El reto es garantizar que la remoción de minas/MUSE se realice en función de las prioridades humanitarias y de la comunidad interesada, evitando al mismo tiempo la implicación directa en la remoción de minas propiamente dicha, tarea que se desaconseja específicamente en las Líneas directrices del Movimiento.

6.4. Recomendaciones

1. **Cuando se lleva a cabo una evaluación sobre minas/MUSE, y si la situación lo permite, convendría que un experto en remoción de minas de una ONG reconocida trabajara con el coordinador de las actividades de sensibilización a las minas para garantizar la coordinación de sus actividades desde la planificación y durante todo el proceso.**
2. **El CICR y las Sociedades Nacionales deberán continuar intercambiando la información obtenida en el marco de los programas de sensibilización al problema de las minas con las organizaciones de remoción de minas y utilizar dicha información con miras a establecer prioridades en la labor de remoción.**
3. **Se alienta al CICR y a las Sociedades Nacionales a que consideren positivamente las solicitudes de apoyo médico en las actividades de remoción de minas.**

7. CONCLUSIÓN

Desde la aprobación de la *Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres* en 1999, los componentes del Movimiento han participado en diversas actividades relacionadas con los ámbitos esenciales de la *Estrategia*. Sin lugar a dudas, este documento guarda toda su vigencia y su importancia.

Existe quizás una creciente tendencia a olvidar que el problema de las minas terrestres no se resolverá simplemente gracias al elevado número de adhesiones al Tratado de Ottawa. Aunque en el tratado se estipula la prescripción, sólo una plena aplicación del mismo aportará la solución. Ello requerirá años de asiduos esfuerzos. El Movimiento tiene un papel primordial que desempeñar para que el Tratado de Ottawa y el Protocolo II de la CCAC surtan efectos y se acabe con el sufrimiento humano que causan las minas terrestres. Además, es evidente que los problemas que plantean las municiones sin estallar, que no son minas, constituyen un aspecto esencial de la labor del Movimiento relacionada con las minas.

Tal como se puntualiza en la *Estrategia*, las Sociedades Nacionales son los representantes de la Cruz Roja/Media Luna Roja más influyentes a nivel nacional. Además de las actividades antes descritas, varias Sociedades Nacionales³ han incorporado la *Estrategia* a sus propios programas, poniendo de relieve su compromiso de continuar abordando esta importante cuestión. A la luz de las respectivas experiencias y cometidos, el CICR y la Federación, así como las Sociedades Nacionales, tienen un importante papel que desempeñar en las actividades relacionadas con las minas.

³ Figuran las Sociedades Nacionales de Alemania, Bélgica (sección de habla francesa), Bulgaria, Canadá, Chile, República Checa, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Finlandia, Hungría, Irak, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido y Ucrania.

Para seguir alentando la efectiva implicación de las Sociedades Nacionales en este ámbito, parte del Llamamiento especial del CICR para su acción contra las minas (1999-2003) se ha asignado a proyectos especiales a pequeña escala, administrados por las Sociedades Nacionales. Las Sociedades Nacionales en los países afectados por las minas, en estrecha colaboración con el CICR y la Federación, deberán examinar la posibilidad de formular al CICR propuestas de acción contra las minas dentro de ese contexto.

Sin embargo, la necesidad de apoyo trasciende claramente la asistencia financiera. En las respuestas a los cuestionarios de seguimiento distribuidos en el Consejo de Delegados, las Sociedades Nacionales señalaron la necesidad de apoyo, que va desde la financiación de las actividades hasta la difusión y la elaboración de material de sensibilización (incluidas las actualizaciones sobre la evolución en los ámbitos jurídico y médico), sin hablar de los ejemplos positivos de trabajo en este ámbito realizados por otros componentes del Movimiento.

En la futura labor que se lleve a cabo en los ámbitos esenciales expuestos en la *Estrategia*, se deberá hacer hincapié en el intercambio de conocimientos y la creciente integración de las actividades -tanto dentro del Movimiento como entre sus componentes y otros organismos que actúan en ese sector- con el fin de potenciar el efecto a largo plazo de la labor destinada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de las minas terrestres y las comunidades afectadas por esta plaga.

Se solicita al Consejo de Delegados que:

- ***exhorte* a los componentes del Movimiento a que prosigan y fortalezcan sus actividades de conformidad con la *Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres* y apliquen las recomendaciones contenidas en el presente informe, para garantizar que los compromisos suscritos en el Tratado de Ottawa y el Protocolo II de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales se cumplan plenamente dentro de los plazos establecidos y sigan surtiendo efecto en beneficio de las comunidades afectadas por las minas;**
- ***aliente* a los componentes del Movimiento a que tengan en cuenta en su labor relacionada con las minas los casos de muertos y heridos y las terribles dificultades que causan los residuos explosivos de guerra, que no son minas terrestres;**
- ***pida* al CICR y a la Federación Internacional que continúen respaldando las actividades de las Sociedades Nacionales en el marco de la *Estrategia del Movimiento sobre minas terrestres*.**